



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Sección Contabilidad

REF. : Aprueba el "Convenio de colaboración con transferencia del Programa Fortalecimiento OMIL para el pago de incentivos".

001584
DECRETO A. EXENTO N° _____

COLBUN,

13 JUN 2025

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de ejecutar el Programa "**Fortalecimiento OMIL para el pago de incentivos**"; el Convenio de transferencia de recursos de fecha 24 de Enero de 2024, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Colbún aprobado por Resolución Exenta N°142 de fecha 13 de Febrero de 2024, la Resolución Exenta N°225 de fecha 16 de Mayo de 2025, que dispone transferencia por incentivo a colocación 2024, Resolución Exenta N°256 de fecha 20 de Mayo de 2025, que modifica Resolución N°225, la Resolución N°36 del año 2024 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio Marco de colaboración del Programa "**Fortalecimiento OMIL para el pago de incentivos**", celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Colbún, el cual se entiende íntegramente incorporado al presente Decreto.
- 2.- **IMPUTENSE** el gasto correspondiente a la cuenta complementaria 214.05.90 denominada "Administración Incentivo Fomil Colbún" del Presupuesto Municipal, vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS RINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/OFV/FPC/mgp.
Distribución:

- 1.- SENCE
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local.

PEDRO PABLO MUÑOZ OSSES
Alcalde

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO

REF: Modifica Resolución N° 225 que dispone transferencia por incentivo a la colocación 2024, en el marco de la ejecución del Programa Fortalecimiento FOMIL 2024- 2025 a la I. Municipalidad de COLBUN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 256

TALCA, 20 de Mayo de 2025

VISTOS:

La Ley N°21.722 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025; el Decreto Supremo N°4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que “Establece Objetivos, Líneas de Acción y Procedimientos del Programa de Intermediación Laboral”; el Decreto Supremo N°37, de 23 de junio de 2023 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que, “Nombra en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo a la persona que indica”; la Resolución Exenta N° 39, de 03 de enero de 2024, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que, aprueba la “Guía Operativa del Programa de Fortalecimiento OMIL 2024-2025”, y sus modificaciones a través de Resolución Exenta N°1075 del 13 de marzo de 2024, Resolución Exenta N°3607 del 05 de diciembre de 2024 y Resolución Exenta N°1141 del 02 de mayo de 2025, y delega facultades en los Directores Regionales y sus subrogantes, y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N°39 del 03 de enero de 2024, de este Servicio Nacional, aprueba la “Guía Operativa del Programa de Fortalecimiento OMIL 2024-2025” y sus modificaciones a través de Resolución Exenta N°1075 del 13 de marzo de 2024, Resolución Exenta N°3607 del 05 de diciembre de 2024 y Resolución Exenta N°1141 del 02 de mayo de 2025, que contienen las normas, procedimientos y orientaciones para la ejecución del Programa de Fortalecimiento OMIL año 2024-2025 y delega facultades en los Directores Regionales, o en sus subrogantes o en los funcionarios a contrata con facultades directivas, cuando corresponda, en el marco del Programa.

2.- Que con fecha 24 de enero de 2024, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Colbun suscribieron un Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2024-2025, aprobado mediante Resolución Exenta N° 142 , de fecha 13 de febrero de 2024.

3.- Que la municipalidad ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en la Guía Operativa que da cuenta el considerando 1.- precedente, para dar curso a la transferencia de la cuota de incentivos a la colocación año 2024.

4.- Que, mediante Resolución N° 225 de fecha 16 de Mayo de 2025 se dispuso transferencia por incentivo a la colocación 2024, en el marco de la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2024-2025, a la I. Municipalidad de Colbun.

RESUELVO:

1.- Modifíquese Resolución N° 225 de fecha 16 de Mayo de 2025, que dispuso transferencia por incentivo a la colocación 2024, en el marco de la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2024-2025, a la I. Municipalidad de Colbun en el sentido de incorporar el numeral 2 de la presente resolución. El cual se considerará parte integrante de la resolución individualizada.

I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN	
Dirección Administración y Finanzas	
30 MAY 2025	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA INGRESO	
094	

2.- La Municipalidad deberá asignar una cuenta contable exclusiva para la administración de estos recursos, distinta a la cuenta contable asignada para el uso de los recursos del Convenio Fortalecimiento OMIL 2024-2025.

3.- En todo lo no modificado, rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 225 de fecha 16 de Mayo de 2025 de esta Dirección Regional del Maule.

4.- Notifíquese por medios electrónicos, a través de la casilla opartmaule@Sence.cl, la presente resolución una vez totalmente tramitada, al Alcalde de la Municipalidad de Colbun Don Pedro Pablo Muñoz Oses o a quien lo suceda o subrogue en el cargo. La notificación deberá efectuarse a la casilla info@municipalidadcolbun.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**OSCAR JULIO
MORALES
MEJIAS**

Firmado digitalmente
por OSCAR JULIO
MORALES MEJIAS
Fecha: 2025.05.20
15:29:21 -04'00'

**OSCAR MORALES MEJIAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SENCE REGIÓN DE MAULE**

Francisca Henriquez
digitalmente por
Francisca Henriquez
Valdes
Bongain
Fecha: 2025.05.20
15:29:21 -04'00'

Distribución:

- Municipalidad de Colbun
- Dirección Regional Región de Maule
- Unidad Regional de Administración y Finanzas
- Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas (sharepoint IL)

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE**

REF. Dispone transferencia por incentivo a la colocación 2024, en el marco de la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2024-2025, a la I. Municipalidad de Colbún.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 225

Región del Maule, 16 de mayo de 2025

VISTOS:

La Ley N°21.722 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025; el Decreto Supremo N°4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que “Establece Objetivos, Líneas de Acción y Procedimientos del Programa de Intermediación Laboral”; el Decreto Supremo N°37, de 23 de junio de 2023 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que, “Nombra en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo a la persona que indica”; la Resolución Exenta N° 39, de 03 de enero de 2024, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que, aprueba la “Guía Operativa del Programa de Fortalecimiento OMIL 2024-2025”, y sus modificaciones a través de Resolución Exenta N°1075 del 13 de marzo de 2024, Resolución Exenta N°3607 del 05 de diciembre de 2024 y Resolución Exenta N°1141 del 02 de mayo de 2025, y delega facultades en los Directores Regionales y sus subrogantes, y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N°39 del 03 de enero de 2024, de este Servicio Nacional, aprueba la “Guía Operativa del Programa de Fortalecimiento OMIL 2024-2025” y sus modificaciones a través de Resolución Exenta N°1075 del 13 de marzo de 2024, Resolución Exenta N°3607 del 05 de diciembre de 2024 y Resolución Exenta N°1141 del 02 de mayo de 2025, que contienen las normas, procedimientos y orientaciones para la ejecución del Programa de Fortalecimiento OMIL año 2024-2025 y delega facultades en los Directores Regionales, o en sus subrogantes o en los funcionarios a contrata con facultades directivas, cuando corresponda, en el marco del Programa.

2.- Que con fecha 24 de enero de 2024, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad Colbún, suscribieron un Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2024-2025, aprobado mediante Resolución Exenta N° 142, de fecha 13 de febrero de 2024, de esta Dirección Regional, por un monto máximo total de \$ 32.600.000.-

3.- Que la municipalidad ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en la Guía Operativa que da cuenta el considerando 1.- precedente, para dar curso a la transferencia de la cuota de incentivos a la colocación año 2024.

RESUELVO:

1.- Transfiérase a la Municipalidad de Colbún, por concepto de incentivos a la colocación año 2024 en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL 2024-2025, un monto total de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos), glosa 24-03-266, insumo 40601010.

2.- Notifíquese por medios electrónicos, a través de la casilla opartmaule@Sence.cl, la presente resolución una vez totalmente tramitada, al Alcalde de la municipalidad de Colbún, don Pedro

Pablo Muñoz Oses, o a quien lo suceda o subrogue en el cargo. La notificación deberá efectuarse a la casilla electrónica a info@municipalidadcolbun.cl

3.- Impútese el presente gasto al Subtítulo 24, ítem 03, asignación 266, Región del Maule del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**OSCAR JULIO
MORALES
MEJIAS**

Firmado digitalmente
por OSCAR JULIO
MORALES MEJIAS
Fecha: 2025.05.16
15:53:26 -04'00'

**OSCAR MORALES MEJIAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SENCE REGIÓN DEL MAULE**

Francisca Firmado
Cecilia digitalmente por
Valdes Francisca Cecilia
Bongain Valdés Bongain
14:53:41 -04'00'

OMM/fvb

Distribución:

- Municipalidad de Colbún
- Dirección Regional Región del Maule
- Unidad Regional de Administración y Finanzas
- Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas (sharepoint IL)